



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2021-00258-00

Bogotá D.C., primero (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

Visto los escritos que anteceden, junto a sus anexos, no es de recibo el trámite de notificación a la parte demandada, toda vez que al remitírsele la primera comunicación, en la misma no se indicó que se trataba de la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P., así como solo se indicó que debería comparecer dentro de los cinco (5) días, cuando lo correcto era dentro de los diez (10) días, pues la dirección de notificación corresponde a fuera de Bogotá.

En consecuencia proceda la parte ejecutante a realizar nuevamente el trámite de notificación al demandado en debida forma.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 014
HOY: 02 de febrero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria